

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

## POLITICO Y MERCANTIL

### DE BARCELONA.

S. Pedro Nolásco C. y fundador.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Religiosas Mínimas de S. Francisco de Paula. de 7 á las 5.

#### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Varios ciudadanos de Guadalajara han dirigido á S. M. la esposicion siguiente.

Señor: los ciudadanos que firman, con el respeto debido á V. M., y en virtud del derecho que les concede la Constitucion, consideran necesario recurrir á V. M. por el amor á la patria, por el bien y seguridad de todos sus hijos y por el interes mismo de V. M. y del trono constitucional; reclamando la actividad y pronta administracion de justicia en las causas que por delitos de lesa nacion se estan sustanciando en Cádiz, Zaragoza, Burgos, Avila, Murcia y Zamora.

No es el ánimo de los esponentes atacar la opinion de los jueces que las instruyen y han de sentenciar: respetan y miran con toda consideracion á los tribunales establecidos: conocen bien, y con harto sentimiento los dilatados trámites que prescriben las leyes vigentes; pero es urgentísimo que se marche con la egecucion posible en asunto de tanta importancia. La nacion toda está interesada, y espera con impaciencia los resultados. A los enemigos del órden mismo se les favorece escesivamente castigando á los delinquentes, para que el egemplar los contenga y aterre por tamaña desgracia, librándoles de la que les espera á cuantos intentasen ser parricidas; pues si deducimos estas ventajas en favor de los criminales ó sospechosos ¿con cuánta mas justicia no las reclamaremos por la felicidad y salvaguardia de los buenos? los espíritus de los mártires Porlier, Lacy y cuantos han sido sacrificados en las conspiraciones que se citan, andan en derredor del trono, y por respeto á su gloria y esplendor, sofocan unos ayes que deben asustar á los jueces, á quienes les está cometida la venganza: despiertan á las almas sensibles, y las hacen sus agentes ante el templo de la Ley; ante la Ley (que salva la sagrada é inviolable persona de V. M.), no hay ninguna por privilegiada que sea escluida de la responsabilidad y castigo. La impunidad en los delitos acumula los delinquentes, y el espíritu de las leyes gira siempre á evitar que los haya, mas que á condenarlos. Saban al patíbulo el grande y el artesano el general y el soldado que hasta ahora hayan de-

linquido, y serán redimidos una multitud de fanáticos y preocupados con ideas ilusorias; ¿por qué, pues, esponer en la persecucion y contienda de repetidas conspiraciones la sangre de dignos militares? Aunque de la obligacion de estos es sostener las leyes en lo interior, y combatir contra los enemigos exteriores, conservémoslos, Señor, para este solo objeto, y á batir aquellos empléense los tribunales y el egecutor de la justicia. Asi lo solicitan ciudadanos libres: asi lo reclama la sangre de muchas víctimas; y, asi lo exige imperiosamente la vindicta pública, no residiendo en ninguna autoridad la bastante, para dejar de darle la satisfaccion competente: por tanto á V. M. suplican se digne en consideracion á lo espuesto mandar que con toda actividad, y la egecucion que permitan las leyes, se sustancien y fallen las enunciadas causas, con lo cual quedarán satisfechos los objetos indicados. Guadalajara 28 de diciembre de 1820. — Señor. — A L. R. P. de V. M. (Siguen 52 firmas).

Himno patriótico para la Milicia nacional local de Córdoba, compuesto por D. Angel de Saavedra.

CORO.

*Confúndanse, ó Patria,*

*Los viles tiranos*

*Que intenten insanos,*

*Tus leyes hollar.*

*Nosotros sabremos*

*Ansiosos guardarte,*

*Valientes vengarte,*

*Morir y matar.*

Estas armas que ufanos ceñimos

Dén terror á los déspotas fieros,

Y sostengan las leyes y fueros

De la Patria, del pueblo español.

Pues ser libres al fin conseguimos,

Siempre libres y libres seamos,

Y que libre la España veamos

Mientras arda la lumbré del Sol.

*Confúndanse, ó Patria, &c.*

El que débil ó necio ó cobarde

No palpíte el acero empuñando,

Libertad, libertad proclamando,

Huya al punto de nuestra Nacion.

Y el valiente que hacer quiera alarde  
De ser digno español ciudadano,  
Odio jure á cualquiera tirano  
Que profane la Constitucion.

*Confúndanse, ó Patria, &c.*

Si las armas han sido hasta ahora  
Fieró apoyo del vil despotismo,  
Y han cifrado su infausto heroísmo  
En triunfar para solo oprimir;  
En España brilló nueva aurora,  
Ya las armas las Leyes sustentan,  
Y al astuto opresor amedrentan,  
Pues su arrojo sabrán combatir.

*Confúndanse, ó Patria, &c.*

Ya son libres los pueblos hispanos  
Ya son libres. ¿Y quien alevoso  
Hay acaso que pueda orgulloso  
Oprimirlos de nuevo intentar?  
Si hay alguno de intentos tan vanos,  
Su arrogancia sin susto veremos,  
Y romper su altiveza sabremos  
Como escollo las furias del mar.

*Confúndanse, ó Patria,*

Ó Lanuza, ó Padilla constante,  
Lacy escelso, Porlier animoso,  
Ved el suelo español venturoso,  
Vuestros votos cumplidos mirad.  
Escuchad á la Patria triunfante,  
Que apoyada en sus hijos guerreros  
Grita, y tiemblan los despotas fieros,  
Libertad, libertad, libertad.

**CORO.**

*Confúndanse, ó Patria,*

Los viles tiranos,  
Que intenten insanos  
Tus leyes hollar.  
Nosotros sabremos  
Ansiosos guardarte,  
Kalientes vergarte,  
Morir y matar.

**NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.**

Debemos contestacion á la atenta carta que nos dirigió por medio del diario de Barcelona su editor; en la que por lo que nos pertenece, se sirve decirnos que no nos agradece la fineza que supone haberle nosotros usado, dejando de insertar en nuestro periódico un escrito dirigido contra él. Vaya que esta franqueza casi raya con la groseria. Sepa pues el Señor Editor que nosotros nunca escribimos para que ningun particular nos agradezca, y menos aquellos que han manifestado una inclinacion decidida á proteger á nuestros enemigos, franqueando las páginas de su papel á los que han dado en la manía de criticarnos. Lo que hicimos entonces no tuvo el objeto de que nos quedase agradecido el Editor del Diario de Barcelona, sino el de seguir el sistema, que por el respeto debido á nosotros mismos, hemos adoptado de no tener abierto nuestro periódico á rencillas particulares que no interesan al público, ó á un número muy considerable de individuos. Pero este asunto ha perdido ya el carácter de privado desde que en la misma carta que se nos dirige, se pone en duda con palabras harto indecorosas las sanas ideas de un escritor, á quien sin intencion de apadrinarle, no podemos quitar el medio de

defensa que le ofrece nuestro diario, ya que tan impasible se nos muestra nuestro colega.

Dejarémos pues al interesado un cuidado que no es nuestro, y con esto creemos haber completamente contestado, en la parte que nos incumbe, al escrito que nos dirige el Sr. Editor del diario de Barcelona, asegurándole que no hallamos en él cosa nueva, pues harto notorio es que si aquí como en Egipto hubiese leyes que castigasen la ingratitud, mucho tendrian que hacer nuestros tribunales.

Pareceria imposible sino se viese estampado en letras de molde, que hombre alguno aun de aquellos en cuya boca la verdad y la mentira son voces sinónimas y de igual valor, tubiese la avilantez y la descarada mendacidad, de decir, como lo hace el redactor ó impresor Brusi en su diario núm. 27 «que estuvo pronto a insertar mi impugnacion al *Pacífico* en suplemento impreso a sus costas, y que mi tenacidad en querer que fuese en el cuerpo de su periódico produjo su negativa.» ¿Quien puede creer semejante paradoja, y tan visible falsedad? ¿Que mas tenia que la pusiese en suplemento al diario, que en este mismo, cuando es claro que se lograba el fin del propio modo? ¿No conocerá aun el mas rudo, el miserable efugio y la necia salida a que apela para paliar su manifiesta parcialidad en el hecho de incluir en su diario el injurioso artículo del *Pacífico* y escluir mi contestacion, ó sea impugnacion como la llama? Y aunque yo hubiera insistido (que protesto ser incertisimo) en que la insertase en su periódico, como lo hizo con aquel artículo, por ser donde correspondia ¿podia ser suficiente motivo para resistirse a ello? El interes que tuvo en no admitirla, y querer aislarla en un suplemento es demasiado visible, y ciertamente conociendo su caracter y sus conexiones, ¿dudará aun el menos perspicaz, del apasionado fin que le indujo a hacer tan estraña como sospechosa escepcion?

Pero ¿qué es lo que supone, ó dá a entender aquel buen hombre, con lo que espone en los tres últimos renglones de su escrito? ¿Si querrá acaso poner en duda mi decidida inalterable adhesion al sistema constitucional, que felizmente nos rige sin comparacion mas acreditada, que la que él y sus compinches puedan tener? ¿Quien ha dado pruebas mas positivas? Cuando casi todas las plumas liberales habian callado en 1814 por la opresion, ó el temor ¿no fui yo el que despreciando las funestas consecuencias, que naturalmente debian resultarme de una obra al público, impresa en la oficina de Rubio, en que no solo defendí abiertamente la soberania nacional contra la opinion del ciudadano diputado Reyna y otros que la combatian, sino que atacué en la misma obra al terrible tribunal de la inquisicion en

Los términos mas energicos? Y posteriormente, hasta el dia, ¿quien ha hablado, quien ha escrito mas que yo para ilustrar al público sobre estas importantes materias, y sobre su libertad y sus derechos sociales? ¿No estan llenos de mis producciones los periodicos de esta capital y otros de esta provincia? Luego ¿Como tiene el temerario arrojo de sentar las osadas injuriosas proposiciones de que „tal vez al imparcial examen de mis ideas se sacaria por consecuencia, que no tendríamos Constitución ni patria; y entonces (añade) ¿para qué espada ni escritos, si al fin un tirano hollaría nuestras cenizas „... Espronciones cuyo infame significado escende a todo cuanto puede esprimir ni imaginar la mas refinada malignidad ni la mas atroz de las calumnias; pero que no pudiendo yo vengar con la espada sin envilecerme y sin quebrantar los preceptos de la ley, espero reparará esta justamente, por los medios que tiene prescritos, llamando ante ella al insolente calumniador. = *El ciudadano militar Jacciano F. M.*

#### Contestacion á un susurro.

Ciudadano del susurro, que menciona el periódico Constitucional del 29 de enero, y á que yo contesto en el mismo dia, aprenda V. á no escribir embustes cuando dirija su palabra á un señor tan respetable como el público, y no tergiversar por torpeza, ó con malicia los hechos ocurridos en el sol de medio dia del viernes 26 del corriente. Fué el caso que un oficial general, que V. llama de *alguna graduacion*, fué á la Tesorería á cobrar su sueldo: de dicha oficina tubo que pasar al despacho del Sr. Intendente á recoger una firma, y en la distancia que media de la Tesorería á la Intendencia habia dos soldados muy repanchigados en un banco: pasó el general, lo miraron y se estubieron muy sentaditos: viendo tal insolencia les preguntó de que regimiento son Vds.? respondieron de Hofsairich: les repitió el general, esa poca disciplina no se la han enseñado en su Regimiento: continuó su camino para la casa del Intendente; de ella volvió ácia la Tesorería, y al pasar segunda vez delante de los mismos soldados tornaron á mirarle con la mayor osadía sentados y muy quietos en el predicho banco; y como el genio militar no puede influir y ser mal sufrido en los momentos en que al hombre se le aja, con el regaton del palo que llevaba le dió dos golpes en el pecho al uno de los dos soldados: levantáronse y dijo, el que los recibió „no me toque V. que estoy de faccion” le contestó el general, de faccion es estar de centinela y con el fusil en la mano y V. no lo está, y respete mi divisa que le dice quien soy á lo que repitió el soldado. O la faja también puede llevarla un arriero. «Oir tal insulto y darle el general un garrotazo de revez con toda su fuerza, fué todo un momento: el soldado agachó su cabeza y fué causa de recibirlo el moricon, que fué por el aye describiendo una linea parabólica, quedando el soldado con su cabeza al fresco, y el garrote del general levantado en ademan de repetir. Esto es lo que pa-

só, y en su consecuencia es falso lo de *amenazarle* que fué darle, mentira que estubiese de *centinela*, mas mentira lo del *insulto al cabo*, falso el que *no le permitia entrar en cierto parage*, refalso lo del *turno con que iban llegando*. Una hora despues de sucedido lo dicho volvió á pasar frente la Tesorería, y viendo no se le formaba la guardia de la que eran los dichos dos soldados, Hamó al cabo quien le dijo que no solia hacer honores aquella, y siguió su camino preguntándoles antes si la orden de no hacer honores la tenia por escrito; dijeron que nó, y siguió el general su camino. Caballero del susurro: lo dicho es la verdad para: no decidiré si fué *constitucional esta accion*; pero si digo que fué muy militar, y conforme a las leyes militares, no derogadas.

La disciplina tan escandalosamente relajada en las clases inferiores de la milicia tiene por origen el estarlo en otras mas altas; ó enmendar este gran defecto, ó grandes males sufrirá la Patria: sin subordinacion y disciplina no se constituye fuerza para la guerra; aunque se tenga mucha armada. El amor á la patria distinguió á los ejércitos Griegos, el entusiasmo de gloria á los Romanos, el fanatismo religioso á los Arabes, y el odio á la esclavitud nos ha distinguido á los Españoles, que durante el tiempo de seis años y de una guerra sangrienta y desastrosa no dejamos las armas de la mano, pero siempre se tuvieron por bases en los ejércitos y fueron sus primeros elementos la subordinacion y la disciplina: esta es la que hizo invencibles á las naciones, y entre los Romanos no en tiempo de los Emperadores, y si en el de los Cónsules llegó á tal rigor y grado, que hubo un Cónsul que condénó á morir á un hijo suyo; por haber dado una batalla contra su espresa orden sin embargo de haber salido victorioso. Vale.

Sres. Redactores; sirvase Vds. insertar en su periodico el capitulillo siguiente.

En la miscelanea liberal n.º 9; leemos, con harto sentimiento, las preguntas que por medio de ella hace á nuestro Coronel D. Fermín Escatera el Sr. P. B.: Nosotros que por fortuna continuamente observamos el pecto proceder de este jefe, y que por otra parte no pueden nuestras almas dejar de resentirse al ver insultos contra toda justicia, faltaríamos á esta y al honor que nos caracteriza, si omitiesemos el tomar parte en su defensa, manifestando al señor P. B. con cuan poca delicadeza ha mirado el presentar al público ocasion de vacilar sobre las disposiciones de un jefe tan acreditado: sin duda el Sr. P. B. no habrá llegado á concebir noticia alguna de las atribuciones de cada jefe; pues á tenerla, sabria que el Coronel nada tiene que intervenir en los ajustes de su tropa, y mayormente cuando esta no llega á producirle queja alguna; entérese pues del artículo 1.º de la obligacion de primeros ayudantes y quedará convencido de esta verdad; pero prescindamos de esto, y supongamos que el Coronel está persuadido de que los ajustes de su cuerpo estan como corresponde; y V. sabe señor P. B. que la tropa de este cuerpo ha permanecido en los varios puntos del cordón de sanidad desde el 12 de Julio último, hasta 20 de Noviembre siguiente; sabe V. que para

que el jefe á quien compete, quede convencido de que el individuo está satisfecho de su ajuste, es indispensable que éste se halle presente? ¿sabe V. las urgentes ocupaciones del servicio que á este jefe pueden haber impedido el verificarlo de Diciembre acá? ¿sabe V. por fin, que seran muy pocos los individuos que hayan dejado de percibir en los meses de que se trata, aun mas de lo que les corresponde? nosotros, nosotros lo sabemos muy bien.

A la segunda pregunta, no sin admiracion observamos cuan amargamente se queja V. Sr. P. B. de que á los individuos procedentes del estinguido tercer Batallon de Napoles, no seles haya expedido sus licencias absolutas; vemos en esto que V. no conoce al Coronel D. Fermin Escalera mas que de oidas, y de consiguiente ignora que este jefe es imparcial é incapaz de perjudicar á nadie, y que en él no residen facultades para contravenir á la orden del Inspector General de Infantería de 16 de Abril de 1816, por la que se les señala el tiempo de ocho años, segun consta de sus filiaciones, y que no teniendo orden en contrario, no tienen dichos individuos derecho á sus licencias hasta haberlo cumplido. Creemos Sr. P. B., que nuestro Coronel como en nada le remuerde su pura conciencia, y no le gustan chichorrerías, habrá despreciado altamente sus dos preguntas, y acaso no la contestará, por lo mismo, y para que desde luego el público suspenda el juicio que de ellos puede haber formado, nos hemos tomado la libertad (como parte interesada) de satisfacer á V., encargandole que en lo sucesivo, procure producir sus quejas apoyadas en razones mas solidas, que las que ha tenido para esta. Por la clase de sargentos primeros=D. Juan Guerreira=Gregorio Lopez Cano=Victor Ximenez=Lorenzo Martinez=Francisco Barrios=y Domingo Torres=Per la clase de segundos=Florentino Nenclares=Juan Angel Barrera=Antonio Santos=Antonio Garcia=Marcos Rodriguez=y Manuel Molina.

Cuando en la constitucion encontramos el firmamento del estado, cuando en ella reconocemos la sagrada áncora, firme sosten del mas sólido edificio, cuando en fin todo es Constitucion, y Constitucion debe de ser; ¿la ciencia medica la mas noble tal vez de todas las profesiones ha de ser aun victima de una escandalosa arbitrariedad, y no ha de gozar de las franquezas y proteccion que dispensa á todas las demas; y á los benemeritos individuos que las profesan nuestro sagrado Código?

Quien vea á la Academia de medicina práctica de Barcelona pretender derrocar los pedestales de este, mas firmes que las columnas de Hercules, anhelando sumirnos otra vez en el letargo en que yaciamos en los tiempos del despotismo; quien la vea, repito, proceder contra la ley, y lea suscritos en un programa con pactos *anti-constitucionales* inserto en el diario de Brusi del 23 del corriente, los nombres del vice-presidente, del censor y del secretario de dicha corporacion; ¿que concepto podrá formar de estos Señores que con el encabecamiento *nacional* asestan contra los derechos de la nacion misma?

Que es esto Señores Académicos! ¿son Vds. árbitros de anular los artículos de nuestra Cons-

libertad de imprenta decretadas por las Cortes y sancionadas por el Rey; ó bien juzgan Vds. que las memorias que se les presentarán, pueden versar sobre cosas de dogma ó sagrada escritura para que no puedan imprimirse sin preceder permission? ¿y para este caso se reservarán Vds. hacer las veces del ordinario para expedir la correspondiente licencia? Dejen Vds. mal que les pese, que los facultativos déu á la prensa las memorias que les dé la gana sean ó no premiados por la Academia, sin necesitar como pretenden Vds. la intervencion de esta. Mas no sé si llegará este caso, porque no habiendose presentado en un año memoria alguna que contenga la *exacta y puntual observacion y descripcion de una epidemia ocurrida en España desde el año 1802 hasta el de 1820*; duda que en otro año pueda haber, de Cataluña á lo menos, quien la componga, si la misma Academia, la única inspectora de epidemias del Principado no nos da pronto esa *exacta y puntual observacion y descripcion* de las veinte y mas epidemias que ha observado, de que no tenemos noticia alguna: pronto pronto, repito, imprima la Academia ese análisis epidémico, antes no pase el término de redactar nuestras memorias; y en este supuesto les ahorrariamos tal vez el trabajo de ajustar nueva prórroga cuando venra el plazo. J. M.

#### AVISO.

Los individuos que conserven obligaciones á cambio, sobre la Fragata S. Francisco de Paula de la propiedad de D. Cristoval Carci, firmadas por su difunto Padre, se servirán mandar presentarlas en casa de la Sra. viuda de Mariano Matalí de Cádiz para su extincion y pago en la forma que la misma manifestará á los portadores de ellas.

#### Embarcaciones entradas ayer.

De Marsella en 3 dias el patron Juan Trias, catalan, bombarde Virgen del buen aire, con rubia, sumaque, goma y otros géneros á varios.

De Mahon en 3 dias el capitán D. Sebastian Cabrisas, catalan, jabeque S. Sebastian en lastre y trae la correspondencia.

De idem en idem el patron Francisco Ponz, mahones, jabeque Virgen de la Soledad, en lastre, con la correspondencia.

#### TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará por la compania italiana la ópera seria en dos actos: del celebre maestro coccia titulado la Evelina, dandole fin. A las 6.

Nota: En el diario del 26 de enero, pag. 3, col. 1.<sup>a</sup> línea 44, despues de la palabra *dictorios*, añádase de que abunda su comunicado? Podria sospecharse á vista...